



baldozín de Alicante, de la acera derecha de la calle del Puente, comprendida en el trayecto desde el Puente a la calle del Matajero, quedando, a juicio del Señor Alcalde, el realízala como mejor estuviere.

No poder acceder a la revocación del acuerdo de 23 de Septe último que firmó el Sr. Mariano Triviño.

Consigniente a lo informado por la Comisión de Mercados en la instancia de Mariano Triviño, acordó el Ayuntamiento no poder acceder a la revocación que pretende del acuerdo de veintitres de Septiembre último, por haber éste conferido los derechos a favor de Felipe Galindo, que lleva consigo el nombramiento que se le hizo de fiel pesador de pescado, en la mesa número ocho de la pescadería.

Ostorgado el nombramiento de Fiel pesador de pescado a D. Julio Saura Garay.

Así mismo, y conforme a lo propuesto por dicha Comisión de Mercados, acuerda el Ayuntamiento conferir a Julio Saura Garay, el nombramiento de fiel pesador de pescado, con derecho a la ocupación de la mesa número cuatro de la pescadería, con sujeción a lo prescrito en las Ordenanzas Municipales y reglas que contiene el acuerdo de doce de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.

Después la concesión de terrenos que solicitan varios vendedores de pimientos en la plaza de Abastos.

Hecha cargo la Comisión de Mercados, de la instancia de varios vendedores de pimientos en la plaza de Abastos y de lo informado sobre la misma, por el Jefe de la Guardia Municipal, manifiesta que no procede otorgar la concesión de terreno que solicitan para establecer sus puestos, sino verificarlo cuando cada vendedor lo solicite y se llenen las formalidades determinadas en el Reglamento de puestos y Ordenanzas Municipales.